



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A 1 de enero de 2024 había en Asturias 1.009.599 habitantes, de los cuales 528.121 eran mujeres. Los datos provisionales para el 1 de enero de 2025, apuntan a un aumento poblacional en Asturias: 1.014.112 habitantes y 529.928 mujeres.

Durante 2023 la población asturiana aumentó en 3.539 habitantes más, de los que 1.800 son mujeres y, según los datos provisionales para 2025, a lo largo de 2024 se sumaron 4.513 habitantes más, de los cuales 1.827 eran mujeres y 2.686, hombres.

El peso relativo de las mujeres en el conjunto de población asturiana ha disminuido ligeramente, aunque sigue habiendo mayor número de mujeres que de hombres. A 1 de enero de 2025 la proporción de mujeres es el 52,2% de la población asturiana. Dicho de otro modo, por cada 100 hombres en Asturias, hay 109,4 mujeres.

Todos los datos son importantes, sin embargo, algunos llaman poderosamente la atención: por cada niña menor de 15 años, en Asturias hay ya más de 3 mujeres de 65 o más años. La población de mujeres está más envejecida que la de hombres: 332,2% vs. 230,6% (Fuente: SADEI).

Por lo demás, Asturias es una de las regiones con más mujeres en el mundo rural, aunque no se dispone de un número exacto y preciso de mujeres rurales.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Sin embargo, se puede deducir que la mujer rural asturiana juega un papel fundamental en el desarrollo económico y social de la región, como lo demuestra su participación en sectores clave como la agricultura y la administración.

En 2023, se registraron 56.700 mujeres ocupadas en Asturias, con un aumento de 8.000 en comparación con el año anterior. Aunque este dato no distingue específicamente entre mujeres urbanas y rurales.

En Asturias, como en otras zonas rurales de España, las mujeres rurales enfrentan desafíos en el acceso al mercado laboral, la igualdad de género y la participación en la vida política. A pesar de su importante contribución a la economía y la vida comunitaria, las mujeres rurales asturianas suelen enfrentar brechas en la igualdad salarial y en la representación política.

Aunque las mujeres rurales asturianas trabajan en diversos sectores, incluyendo la agricultura, ganadería, comercio y emprendimiento, la tasa de empleo femenina es menor que la masculina, lo que indica una brecha de género en el acceso al mercado laboral.

Las mujeres rurales de Asturias afrontan a diario dificultades para acceder a servicios básicos como la salud, la educación y la atención a la infancia debido a su aislamiento geográfico y la falta de transporte público.

Las mujeres rurales suelen asumir la responsabilidad del trabajo de cuidado de los niños, los mayores y las personas con discapacidad, así como de las tareas domésticas, lo que limita su tiempo y oportunidades para otras actividades.

En resumen, la situación de las mujeres rurales en Asturias requiere una atención específica que aborde las diferentes dimensiones de la desigualdad, desde el acceso al mercado laboral hasta la participación política y la mejora del acceso a servicios.

El presidente del Principado se comprometió a sacar adelante en esta legislatura el Estatuto de la Mujer Rural y ampliar las ayudas para proyectos agrarios impulsados por mujeres. El Gobierno regional lo anunció en 2023 y se esperaba que estuviese listo para su aprobación en 2024, lo que no ha sucedido.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a reforzar las políticas encaminadas a mejorar las condiciones de vida en general de las mujeres rurales y sus familias mediante las siguientes acciones:

1. Ampliar las ayudas económicas que prioricen los proyectos impulsados por mujeres que viven en zonas rurales, con el fin de favorecer la plena igualdad de oportunidades.
2. Seguir impulsando la reducción de las brechas en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural.
3. Fomentar, promocionar y apoyar iniciativas emprendedoras de las mujeres del medio rural vinculadas con los sectores agrícola, ganadero, agroalimentario, artesanal y servicios sociales en las zonas rurales, así como del resto de emprendimientos en el ámbito rural, especialmente aquellas que aumenten el nivel de empleabilidad de las mujeres rurales y las relacionadas con la política agraria común.
4. Promover campañas de información que sensibilicen a las mujeres sobre la importancia de su participación en las cooperativas tanto como socias como a nivel de gestión en los puestos de dirección.
5. Visibilizar mejor la situación de las mujeres rurales, promoviendo la conciliación y la corresponsabilidad familiar, la participación, presencia y el empoderamiento de las mismas para la vida política, económica, cultural y social del ámbito rural.
6. Promover acciones destinadas a mejorar o prevenir en todo lo relacionado con la salud de las mujeres rurales y sus familias, haciendo especial hincapié en la salud mental.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

7. Establecer medidas específicas para hacer frente a cualquier tipo de violencia sexual y de género que sufren las mujeres en el ámbito rural, incluidas medidas de sensibilización y concienciación social para prevenirla y combatirla, promoviendo la igualdad de género.

8. Reforzar las infraestructuras de comunicación y la conectividad digital para fijar población y mejorar las oportunidades en el mundo rural, poniendo de nuevo en funcionamiento la web del mundo rural.

Palacio de la Junta General, 23 de mayo de 2025

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz